

GI - 2836

Bogotá D.C., septiembre de 2022

Señores

DIVISIÓN DE FISCALIZACION Y LIQUIDACION TRIBUTARIA EXTENSIVA **DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BOGOTA**

Atn. Dr. Ramón Alonso Espinosa Echeverry corresp entrada bog-imp@dian.gov.co respinosae@dian.gov.co

CR 68 A 24 B 10

Bogotá - Cundinamarca

Referencia	RESPUESTA REQUERIMIENTO – No. 2022032040001565 FECHA 16 DE AGOSTO DE 2022 EXPEDIENTE 202082350100015727
Período	2016
Tercero	PEREZ LINARES NELSON ARMANDO
Contribuyente	COMUNICACION CELULAR S.A.
Nit	800.153.993.7

MAURICIO ACEVEDO ARIAS, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.495.740 de Bogotá, actuando como Apoderado Especial de la sociedad COMUNICACIÓN CELULAR S.A. en adelante (COMCEL S.A), sociedad constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Colombia, con domicilio en la ciudad de Bogotá e identificada con el Nit. 800.153.993-7 según como lo acredita el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá que se adjunta a la presente, me permito dar respuesta al requerimiento de la referencia en los siguientes términos:

INFORMACION SOLICITADA Y REMITIDA

Mediante Requerimiento Ordinario de Información No 2022032040001565 de fecha 16 de agosto de 2022, la Jefe de la División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Extensiva (A) de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, adelantó requerimiento ordinario de información del tercero PEREZ LINARES NELSON ARMANDO, conforme se evidencia a continuación:

"Informar la última dirección, teléfonos (fijos - móviles) y correo electrónico reportados en su sistemas por el contribuyente" Al respecto, nos permitimos enviar la información solicitada teniendo en cuenta que es la última información que se encontró luego de validar en nuestras bases de datos:

Teléfono Móvil	Dirección	Ciudad	Email
3214695525	Barrio Santana	Nemocon/Cundinamarca	nelsonperez9210@gmail.com

Respecto a la Certificación del Revisor Fiscal de la Compañía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207 del Código de Comercio, el cual dispone entre otros, las funciones aplicables al revisor fiscal, es oportuno indicar que la certificación requerida no se encuentra dentro del alcance a dictaminar por este último, toda vez que la información a presentar obedece a temas de identidad geográfica de un usuario y el alcance presentado por dicha autoridad se basa sobre información no contable que no son hechos de su competencia profesional.

Sin perjuicio de lo anterior, en condición de Apoderado Especial para asuntos tributarios nos permitimos certificar la información aquí relacionada para todos los efectos aplicables.

Dando cumplimiento a lo solicitado y no siendo otro el motivo de la presente, suministro la información requerida conforme a lo establecido en el Decreto 491 de 2020 Art 4 "Notificación o comunicación de actos administrativos" a los correos electrónicos oficiales de la Administración Tributaria citados en el Oficio.

NOTIFICACIONES

Dirección procesal: Carrera 68 A No. 24 B -10 en la ciudad de Bogotá D.C

Cordialmente,

MAURICIO ACEVEDO ARIAS C.C. 79.495.740 de Bogotá Apoderado Especial COMUNICACIÓN CELULAR S.A. - COMCEL S.A.

Elaboró: Y.B.

Cra. 68A No. 24B-10

Teléfonos: 57-1 - 7429797 • 7500300 Bogotá, D.C. - Colombia

www.claro.com.co